	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 1 de 17

1. Programa Académico:

Especialización Gestión empresarial


2. Título del Caso de Estudio (En español e inglés):

ESTUDIO DE CASO ANULACION DE AFILIACIONES PENSIONES OBLIGATORIAS EN LOS FONDOS PENSIONALES

CASE STUDY CANCELLATION OF COMPULSORY PENSION AFFILIATIONS IN PENSION FUNDS

3. Datos del (los) Autor(es):

Nombres	Apellidos	Correo Electrónico	Programa Académico	Modalidad (Presencial / Virtual)	Biografía académica (hasta 60 palabras)
Lisdalia	Ramirez Torres	lyaya06@hotmail.com	ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL	Presencial	Técnica en administración documental Tecnólogo en sistemas de información y documentación, Profesional en Administración de empresas. Certificada en auditoria interna ISO 9001.2008 ISO 9001.2015 Especialización en Gestión empresarial
Zoraida	Useche Ramirez	Zoryuseche7@gmail.com	ESPECIALIZACION EN GESTION EMPRESARIAL	Presencial	Técnica en Administración del recurso Humano, Profesional en Administración de empresas. Certificada en auditoria interna. Con Especialización en Gestión empresarial

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 2 de 17

4. Fecha de entrega del documento Trabajo de Grado (DD/MM/AAAA):

20	03	2020
----	----	------

5. Resumen Ejecutivo del Caso de Estudio (Hasta 800 palabras):

El presente informe técnico se basa en un análisis sobre la creciente solicitud por parte de los afiliados de nulidad de afiliación, básicamente solicitando el traslado del régimen de ahorro individual al régimen de prima media, el argumento principal de la solicitud es que cuando se trasladaron al régimen de ahorro individual les generaron falsas expectativas en recibir una mesada pensional mayor a la que recibirían en el Régimen de Prima Media. El análisis permite estimar los costos, tiempos de ejecución y resultados obtenidos de la gestión del departamento jurídico externo de Colfondos quienes están a cargo de estas solicitudes, las cuales van todas a procesos judiciales y donde la gestión no ha rendido los frutos esperados, ya que la mayoría de estas demandas se pierden.

This technical report is based on an analysis of the growing request by members for nullity of membership, basically requesting the transfer from the individual savings scheme to the average pension scheme, the main argument of the request is that when they moved to the individual savings scheme generated false expectations of receiving a higher pension allowance than they would receive under the average pension scheme. The analysis allows estimating the costs, execution times and results obtained from the management of the external legal department of Colfondos who are in charge of these requests, which all go to court proceedings and where the management has not yielded the expected results, since most of these lawsuits are lost.

6. Palabras clave:

Sistema Pensional - Pension System


Administradora de Fondo de Pensiones - Pension fund manager

Sector Financiero – Financial sector

Nulidad de Afiliación – Nullity of affiliation

Indebida Asesoría - Improper Consulting

Eficiencia Administrativa - Administrative Efficiency

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 3 de 17

7. Objetivo de Aprendizaje (A elaborar por el docente) (Hasta 200 palabras):

Indique las competencias, habilidades, conceptos que pueden ser fortalecidos a través del ejercicio de solución del caso. Se sugiere tener en cuenta los diferentes tipos de objetivos de aprendizaje desde el enfoque constructivista¹.

8. En qué Asignaturas / Módulos puede ser usado el caso de estudio (A elaborar por el docente):

Sugiera las asignaturas / módulos, o las temáticas generales (administración: de recursos humanos, turística, etc. Gerencia financiera, Estrategia, Gerencia de la cadena de abastecimiento, emprendimiento, entre otros) en las que el caso de estudio puede ser utilizado para aportar al logro del objetivo de aprendizaje planteado en el punto anterior. Este objetivo debe responder a lo propuesto en el sílabo y ser claramente medible. Se debe especificar igualmente el(los) nivel(es) de estudio para el(los) cual(es) tiene aplicabilidad el caso presentado.

9. Definición de la Situación / Problema (hasta 250 palabras):


Teniendo en cuenta el constante crecimiento en las demandas recibidas por la Administradora de fondos de pensiones (AFP) Colfondos, por concepto de nulidad de afiliación, surge la necesidad de analizar la problemática desde el contexto interno del proceso hasta la externalización en la ejecución de los terceros involucrados en el proceso.

La (AFP) Colfondos presenta altos costos de honorarios legales, derivados de una baja gestión administrativa, carencia de análisis de los procesos judiciales, ausencia de revisión de trámites los cuales pueden ser cerrados con solo negociar con el afiliado, reflejando una imagen del fondo con falencias judiciales.

El garantizar un método competitivo exige que se pueda tener buen posicionamiento en el segmento judicial frente a las otras AFP, con el fin de transmitir confianza y oportunidad en la gestión realizada, dejando de lado todo el desgaste administrativo y la imagen reputacional que ocasiona el no contar con el equilibrio entre el compromiso y la capacidad de cerrar las brechas judiciales de cara al afiliado y hacia la AFP.

No existe una fórmula judicial que garantice que las AFP puedan gestionar sus demandas de forma lineal, pero es posible garantizar métodos aplicados a una óptima gestión, donde la entidad logre organizar y controlar los recursos presupuestales, de tal forma que optimicen el desarrollo judicial de la organización en aras de dejar de ser descuidados en los procesos y cerrarlos dentro de los escenarios de tiempo planteados y validados, con oportunidades claras en la optimización del gasto y de los recursos presupuestales asignados.

¹ <http://www.redalyc.org/pdf/132/13206302.pdf>

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 4 de 17

10. Historia y Antecedentes del Caso (Entre 800 y 1200 palabras):

El sistema de pensiones en Colombia está compuesto por el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida que es manejado básicamente por Colpensiones empresa pública y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, manejado por las Administradoras de fondos de pensiones y cesantías (AFP) instituciones financieras de carácter privado, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.


La Ley 100 de 1993 crea el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, reúne un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales pueden tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una mejor calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana. Con esta se autoriza la creación de las **Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones**, encargadas de administrar los recursos destinados a pagar las pensiones de los afiliados que escojan pensionarse de acuerdo con las condiciones en que estos fondos operaran de acuerdo con las disposiciones que dicha ley exige.

La Ley 50 de 1990 por la cual se moderniza el código sustantivo del trabajo, que reglamentan las relaciones individuales entre el trabajador y el empleador buscando justicia y equilibrio entre ambas partes modifica el antiguo régimen de cesantías en busca de crear condiciones más favorables para la estabilidad laboral de los colombianos y autoriza la creación de fondos dedicados al manejo de los aportes hechos a los trabajadores por este concepto.

El régimen de prima media con prestación definida (RPM) es una clase de sistema de pensión mediante la cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas. Es administrado únicamente por la entidad estatal Colpensiones.

Características RPM:

- Es un fondo común para toda la población.
- El valor de la pensión depende del tiempo acumulado y del salario base de Cotización. Tampoco está sujeto a las variaciones económicas.
- Consiste en una pensión vitalicia, siempre y cuando cumplan las condiciones Estipuladas.
- Las pensiones se financian con los recursos del fondo común y con las Transferencias que hace el Gobierno Nacional para garantizar los pagos de las Mesadas.
- El afiliado no tiene una cuenta individual sino un número de semanas cotizadas.
- En el régimen de prima media la pensión se adquiere cuando se cumplen dos requisitos:

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 5 de 17

Respecto al requisito de la edad, este se cumple cuando se alcanzan los 57 años en el caso de las mujeres y 62 años en el caso de los hombres.

En cuanto a los requisitos de las semanas cotizadas, la ley considera que son mínimo 1.300 semanas.

El monto de la pensión depende del ingreso base de cotización que se aportó o cotizó durante los últimos 10 años, pues se promedian eso 10 años.(o el promedio total, el sistema selecciona la más favorable para el empleado)

El régimen de prima media es favorable para los ingresos altos en los últimos diez (10) años de cotización, por cuando este sistema garantiza una pensión superior al ahorro que un trabajador puede hacer con las 1.300 semanas que cotice.

El régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), es el sistema de contribución definida, en el cual, la pensión que goza el trabajador depende del monto de las cotizaciones realizadas y de los rendimientos financieros del portafolio conformado con estos aportes. A su vez, el valor de los aportes realizados por el trabajador depende del tiempo que éste permanezca en el sistema y del monto de su salario, ya que el valor de su cotización es una fracción de éste.

En este sistema existe la garantía de pensión mínima financiada con los recursos de la cuenta de ahorro individual, las cotizaciones voluntarias, y el bono o título pensional si llega a ser insuficiente, se acude a la nación por medio de la oficina pensional del ministerio de hacienda


Es de tener en cuenta que este es un régimen direccionado a lo financiero por tanto al querer ingresar al RAIS no se puede olvidar que su aporte en las AFP dependerá de las variaciones en los mercados financieros y la inflación.

Las pensiones se cubren con las cotizaciones de empleadores y trabajadores y los rendimientos obtenidos. El gran punto a favor que tiene el régimen, es la posibilidad de hacer aportes voluntarios siempre y cuando se cumpla con el obligatorio. Generando así un aumento en su cuenta. Una ventaja otorgada a las administradoras y aseguradoras es que pueden presentar planes alternativos de capitalización y de pensiones a quienes superen ciertos montos mínimos.

Las variables que inciden para tener una pensión son:

El afiliado no se encuentra obligado, a cumplir los requisitos de edad, ni tiempo de cotizaciones, pues dependerá del mismo aportante, proyectar su propia pensión, toda vez, que el tiempo en el que se pueda entrar a disfrutar de la misma y su cuantía obedecerán a los aportes que se realicen por parte del empleador y el trabajador, así como a los rendimientos que dichos pagos produzcan.

La pensión será reconocida siempre y cuando el capital acumulado en la cuenta de ahorro individual permita obtener al afiliado una pensión mensual superior al 110% del salario mínimo legal mensual.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 6 de 17

Características RAIS:

- Constituye una cuenta de ahorro individual.
- El valor de la pensión depende del capital ahorrado. También depende de las variaciones económicas.
- Posee tres modalidades para pensionarse:
 - Renta vitalicia,
 - Retiro programado
 - Retiro programado con renta vitalicia diferida.

Deben constituir garantías para responder por el manejo transparente y correcto de las inversiones de los recursos desarrollando planes de capitalización y pensiones. Deben garantizar a sus afiliados una rentabilidad mínima determinada con base en la metodología estandarizada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las pensiones se pagan con el ahorro individual de cada uno de los afiliados y contempla mecanismos de solidaridad como el Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

El capital acumulado es del pensionado y es heredable


Requisitos para cambiarse de régimen.

Cualquier persona que desee cambiar de régimen pensional debe cumplir el requisito de doble asesoría, para que decida dónde ahorrar su pensión con información verídica y completa. Se implementó hace dos años y su obligatoriedad se ha extendido paulatinamente por rangos de edad. El inicio del proceso no tiene ningún costo, se puede solicitar tanto a las administradoras privadas como a Colpensiones.

Para el proceso se consideran, entre otros factores, los criterios para acceder a pensión en el RPM y en el RAIS, la historia laboral, las semanas cotizadas, el monto acumulado, los rendimientos y los ingresos laborales esperados. Pero este no es el único requisito para un traslado pensional. El proceso está ampliamente reglamentado e incluye aspectos como la periodicidad: el cambio solo se puede hacer cada cinco años y una última vez 10 años antes de cumplir la edad de pensión: máximo a los 57 para las mujeres y los 62 para los hombres.

En el RPM la decisión básicamente depende del número de semanas cotizadas que tenga la persona y del promedio del ingreso sobre el cual aportó a seguridad social los 10 años anteriores al reconocimiento de la pensión.

Para el RAIS las personas próximas a pensionarse tienen dos caminos: mantenerse en el régimen privado y seguir trabajando después de la edad de pensión hasta completar las 1.150 semanas (150 menos que en el régimen público), con lo que tiene derecho a una pensión de un salario mínimo sin importar el capital, o mantenerse en el régimen privado y aplicar a una devolución de saldos, que incluye el dinero ahorrado y sus rendimientos.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 7 de 17

11. Descripción de la situación (Entre 1500 y 2000 palabras):

El régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), es el sistema de contribución definida, en el cual, la pensión que goza el trabajador depende del monto de las cotizaciones realizadas y de los rendimientos financieros del portafolio conformado con estos aportes. A su vez, el valor de los aportes realizados por el trabajador depende del tiempo que éste permanezca en el sistema y del monto de su salario, ya que el valor de su cotización es una fracción de éste.


En este sistema existe la garantía de pensión mínima financiada con los recursos de la cuenta de ahorro individual, las cotizaciones voluntarias, y el bono o título pensional si llega a ser insuficiente, se acude a la nación por medio de la oficina pensional del ministerio de hacienda

Es de tener en cuenta que este es un régimen direccionado a lo financiero por tanto al querer ingresar al RAIS no se puede olvidar que su aporte en las AFP dependerá de las variaciones en los mercados financieros y la inflación.

Las pensiones se cubren con las cotizaciones de empleadores y trabajadores y los rendimientos obtenidos. El gran punto a favor que tiene el régimen, es la posibilidad de hacer aportes voluntarios siempre y cuando se cumpla con el obligatorio. Generando así un aumento en su cuenta. Una ventaja otorgada a las administradoras y aseguradoras es que pueden presentar planes alternativos de capitalización y de pensiones a quienes superen ciertos montos mínimos.



Al ser la administradora de fondos de pensiones responsable por el adecuado manejo de los recursos tanto de los afiliados, como de los asignados al proceso de gestión legal, se identifica que la generación de **conciencia administrativa**, fue una de las equivalencias más representativas en los colaboradores entrevistados,

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 8 de 17

poniendo así en evidencia el alto impacto en la organización judicial realizada por el área.

El crecimiento en las demandas por concepto de anulación de afiliación recibidas por la administradora de fondos de pensiones (AFP), tiene un alto crecimiento, dadas las falencias presentadas en la gestión administrativa, el volumen y la participación se describe a continuación:

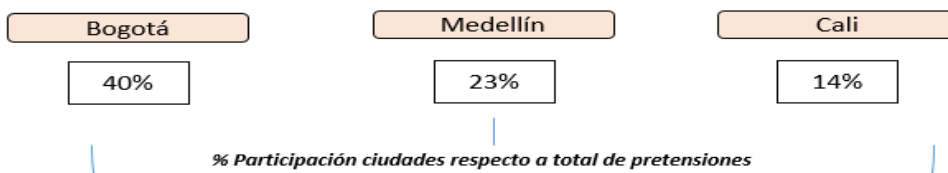
PRETENSION	2019	% PARTICIPACION
Anulación Afiliación	3164	92%
Pensión de Sobrevivencia	89	3%
Pensión de Invalidez	47	1%
Pensión de Vejez	33	1%
Cobro de aportes en mora	36	1%
Devolución de Saldos	20	1%
Otros	38	1%
TOTAL	3427	


El 92% de participación esta sobre las pretensiones de Anulación de afiliación, y esto hace que el desgaste administrativo se vea representado en los recursos presupuestales asignados al proceso de defensa judicial.

Teniendo en cuenta las 3.427 demandas recibidas en el año 2019, se logra identificar que las ciudades donde se concentra el mayor volumen de demandas de nulidad son Bogotá, Medellín y Cali.

PRETENSION	2014	2015	2016	2017	2018	2019	%
Anulación Afiliación	413	240	435	898	2009	3164	92,3%
Pensión de Sobrevivencia	632	107	108	164	168	89	2,6%
Pensión de Invalidez	233	45	55	71	59	47	1,4%
Pensión de Vejez	161	46	31	50	55	33	1,0%
Cobro de Aportes en Mora	24	28	23	48	47	36	1,1%
Devolución de Saldos	65	22	20	14	28	20	0,6%
Otros	214	69	47	68	97	38	1,1%
Total	1742	557	719	1313	2463	3427	100,0%

* Datos a Dic 2019



	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 9 de 17

Con el constante crecimiento en las demandas recibidas por la administradora de fondos de pensiones (AFP) Colfondos, por concepto de nulidad de afiliación, surge la necesidad de analizar la problemática desde el contexto interno del proceso hasta la externalización en la ejecución de los terceros involucrados en el proceso.

La administradora de fondo de pensiones (AFP) presenta altos costos de honorarios legales, derivados de una baja gestión administrativa, carencia de análisis de los procesos judiciales, ausencia de revisión de trámites los cuales pueden ser cerrados con solo negociar con el afiliado, reflejando una imagen del fondo con falencias judiciales.

El garantizar un método competitivo exige que se pueda tener buen posicionamiento en el segmento judicial frente a las otras AFP, con el fin de transmitir confianza y oportunidad en la gestión realizada, dejando de lado todo el desgaste administrativo y la imagen reputacional que ocasiona el no contar con el equilibrio entre el compromiso y la capacidad de cerrar las brechas judiciales de cara al afiliado y hacia la AFP.

No existe una fórmula judicial que garantice que las AFP puedan gestionar sus demandas de forma lineal, pero es posible garantizar métodos aplicados a una óptima gestión, donde la entidad logre organizar y controlar los recursos presupuestales, de tal forma que optimicen el desarrollo judicial de la organización en aras de dejar de ser descuidados en los procesos y cerrarlos dentro de los escenarios de tiempo planteados y validados, con oportunidades claras en la optimización del gasto y de los recursos presupuestales asignados.


12. Preguntas de estudio (Hasta 500 palabras):

¿Considera usted, que la administradora de fondo de pensiones (AFP), puede disminuir sus costos intangibles que contiene el desgaste operativo, contratando personal adicional de apoyo a la labor que realizan los funcionarios del área?,

¿Desde qué óptica administrativa y financiera, usted definiría los lineamientos a seguir para optimizar y reducir los costos?

Defina los recursos administrativos y financieros que aplicaría, con base en la decisión a tomar para resolver el caso.

Realice un cuadro comparativo donde identifique las causas y cuantifique los recursos expuestos en la gestión administrativa realizada por la administradora de fondo de fondo de pensiones (AFP).

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 10 de 17

Acaban de asignarte el cargo de director del área Legal, y la principal tarea es lograr la disminución de las demandas de nulidad de afiliación, por lo tanto debes presentar al vicepresidente jurídico la propuesta que genere la optimización requerida para el proceso afectado. ¿Cuáles serían los criterios que utilizaría para sustentar tu posición ante el directivo?

13. Descripción de la decisión tomada por la organización (Hasta 800 palabras):

El análisis realizado al área Jurídica de la AFP nos permite plantear las siguientes Observaciones:


Efectividad en las acciones de la doble asesoría, con el fin de lograr la depuración de solo los casos que pertenecen a la solicitud de pretensión de anulación de afiliación.

Los costos de representación son muy costosos respecto a los resultados obtenidos, al observar que los casos que se pierden radican básicamente en 2 aspectos; el primero es que no existe un soporte de la asesoría dada al afiliado y que su grado de formación y entendimiento por parte del afiliado es bajo, se puede plantear que el grupo legal de Colfondos, haga una revisión previa de la demanda y bajo una escala de probabilidad de éxito, se llegue a un acuerdo entre las partes y así evitar los gastos de representación legal.

Revisar aplicaciones legales en el mercado que permitan el control y la trazabilidad de las demandas procesadas por el área.

Estipular en los contratos de prestación de servicio que el costo de la tarifa aplicado es el salario mínimo del año en el cual fue recibida la demanda.

La AFP tiene la siguiente proyección de demandas a recibir en los próximos 4 años de PAP (próximos a pensionarse), las cuales, si se gestionan con base en las recomendaciones planteadas, se puede obtener una gestión administrativa y judicial acorde al proceso:

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 11 de 17

Proyección de demandas para los próximos 4 años.


2020												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	95	100	104	109	115	120	126	132	138	145	152	159
Cali	49	51	54	56	59	62	65	68	71	75	78	82
Medellin	55	58	60	63	66	69	73	76	80	84	88	92
	199	209	219	229	240	251	263	276	289	303	318	333

2021												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	167	175	183	192	201	210	220	231	242	254	266	279
Cali	86	90	94	99	104	109	114	119	125	131	137	144
Medellin	96	101	106	111	116	122	128	134	140	147	154	161
	349	366	383	401	421	441	462	484	507	531	557	584

2022												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	292	306	321	336	352	369	387	405	424	445	466	488
Cali	151	158	165	173	182	190	199	209	219	229	240	252
Medellin	169	177	186	194	204	214	224	234	246	257	270	283
	612	641	672	704	737	773	810	848	889	932	976	1023

2023												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	512	536	562	589	617	647	678	710	744	780	817	856
Cali	264	277	290	304	318	334	349	366	384	402	421	442
Medellin	296	310	325	341	357	374	392	411	431	451	473	496
	1072	1123	1177	1234	1293	1354	1419	1487	1559	1633	1711	1793

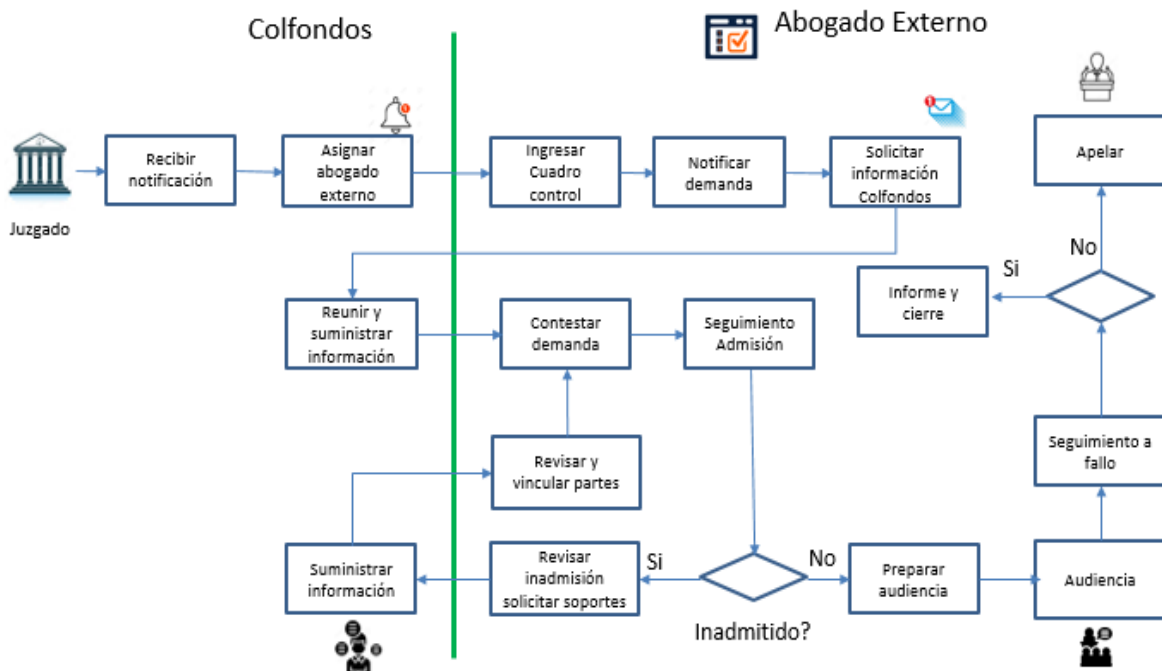
2024												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	897	940	985	1032	1082	1134	1188	1245	1304	1367	1432	1501
Cali	463	485	508	532	558	585	613	642	673	705	739	774
Medellin	519	544	570	598	626	656	688	721	755	791	829	869
	1879	1969	2064	2162	2266	2374	2488	2607	2732	2863	3000	3144

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 12 de 17

14. Anexos

Lista de figuras

Figura 1. Flujograma de proceso de atención a demandas en la AFP Colfondos,



Lista de Tablas

Tabla 1. Tipo de demandas con su porcentaje

PRETENSION	2019	% PARTICIPACION
Anulación Afiliación	3164	92%
Pensión de Sobrevivencia	89	3%
Pensión de Invalidez	47	1%
Pensión de Vejez	33	1%
Cobro de aportes en mora	36	1%
Devolución de Saldos	20	1%
Otros	38	1%
TOTAL	3427	


	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 13 de 17

Tabla 2. Demandas de anulación de afiliación en estado abierto y cerrado.

PRETENSION	CANTIDAD	%
ANULACION AFILIACION	3164	
ABIERTO	3124	99%
CERRADO	40	1%
Total general	3164	

Tabla 3. Ciudades con mayor porcentaje de demandas de afiliados.

PRETENSIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	%
Anulación Afiliación	413	240	435	898	2009	3164	92,3%
Pensión de Supervivencia	632	107	108	164	168	89	2,6%
Pensión de Invalidez	233	45	55	71	59	47	1,4%
Pensión de Vejez	161	46	31	50	55	33	1,0%
Cobro de Aportes en Mora	24	28	23	48	47	36	1,1%
Devolución de Saldos	65	22	20	14	28	20	0,6%
Otros	214	69	47	68	97	38	1,1%
Total	1742	557	719	1313	2463	3427	100,0%

* Datos a Dic 2019

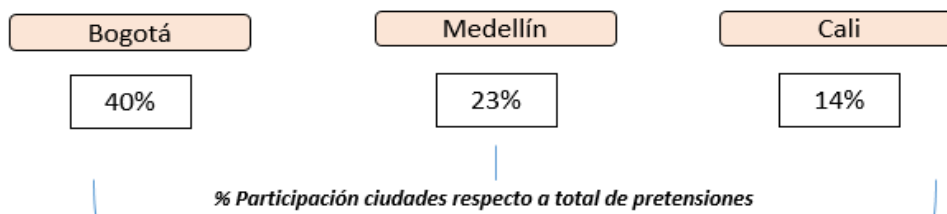


Tabla 4. Detalle de demandas en las ciudades con mayor porcentaje.

Bogotá			Medellín - (Rionegro - Envigado - Itagüí - Apartado)			Cali (Buga - Buenaventura)		
PRETENSION	2019	%	PRETENSION	2019	%	PRETENSION	2019	%
Anulación Afiliación	1264	96%	Anulación Afiliación	799	91%	Anulación Afiliación	491	93%
Pensión De Supervivencia	17	1%	Pensión De Supervivencia	20	2%	Pensión De Supervivencia	24	5%
Pensión De Invalidez	8	1%	Pensión De Invalidez	16	2%	Pensión De Invalidez	4	1%
Pensión De Vejez	8	1%	Pensión De Vejez	10	1%	Pensión De Vejez	3	1%
Devolución De Saldos	6	0%	Cobro De Aportes En Mora	20	2%	Devolución De Saldos	1	0%
Cobro De Aportes En Mora	6	0%	Devolución De Saldos	5	1%	Otros	7	1%
Otros	6	0%	Otros	10	1%			
Total general	1315	100%	Total general	880	100%	Total general	530	100%


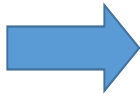
	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 14 de 17

Tabla 5. Cantidad de demandas cerradas en 2019.

CAUSA	A favor AFP	%	En contra AFP	%	Total general
INDEBIDA ASESORIA	4	11%	33	89%	37
SIN PERJUICIOS			3	100%	3
Total general	4		36		40

Tabla 6. Costo procesos Anulación de Afiliación.

2 SMMLV 

Contestación	50%
Sentencia de primera	25%
Terminación anticipada primera	25%
Sentencia de segunda	25%
Terminación anticipada segunda	25%

Tabla 7. Costo de honorarios casos de anulación de afiliación 2019.

PRETENSION	CAUSA	ESTADO DEL PROCESO	CONTESTACION	SENTENCIA PRIMERA	TERMINACION
ANULACION AFILIACIONES	INDEBIDA ASESORIA	ABIERTOS	\$ 1.437.609.376	\$ 287.770.310	
ANULACION AFILIACIONES	INDEBIDA ASESORIA	CERRADOS	\$ 30.640.292	\$ 15.320.146	\$ 15.320.146
ANULACION AFILIACIONES	SIN PERJUICIOS	ABIERTOS	\$ 1.116.300.368	\$ 414.058	\$ -
ANULACION AFILIACIONES	SIN PERJUICIOS	CERRADOS	\$ 248.348	\$ 124.174	\$ 124.174

TOTAL PAGADO 2019

\$ 2.903.871.392


	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 15 de 17

Tabla 8. *Proyección de demandas para los próximos 4 años.*


2020												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	95	100	104	109	115	120	126	132	138	145	152	159
Cali	49	51	54	56	59	62	65	68	71	75	78	82
Medellin	55	58	60	63	66	69	73	76	80	84	88	92
	199	209	219	229	240	251	263	276	289	303	318	333

2021												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	167	175	183	192	201	210	220	231	242	254	266	279
Cali	86	90	94	99	104	109	114	119	125	131	137	144
Medellin	96	101	106	111	116	122	128	134	140	147	154	161
	349	366	383	401	421	441	462	484	507	531	557	584

2022												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	292	306	321	336	352	369	387	405	424	445	466	488
Cali	151	158	165	173	182	190	199	209	219	229	240	252
Medellin	169	177	186	194	204	214	224	234	246	257	270	283
	612	641	672	704	737	773	810	848	889	932	976	1023

2023												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	512	536	562	589	617	647	678	710	744	780	817	856
Cali	264	277	290	304	318	334	349	366	384	402	421	442
Medellin	296	310	325	341	357	374	392	411	431	451	473	496
	1072	1123	1177	1234	1293	1354	1419	1487	1559	1633	1711	1793

2024												
	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Bogotá	897	940	985	1032	1082	1134	1188	1245	1304	1367	1432	1501
Cali	463	485	508	532	558	585	613	642	673	705	739	774
Medellin	519	544	570	598	626	656	688	721	755	791	829	869
	1879	1969	2064	2162	2266	2374	2488	2607	2732	2863	3000	3144

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 16 de 17

15. Nota para los docentes (Entre 1000 y 1500 palabras)

Público Objetivo:

Estudiantes de pregrado de carreras administrativas y financieras.

Estudiantes de especializaciones donde se incluya derecho laboral en el pensum.

Objetivo:

Lograr que el grupo de estudiantes identifiquen como se obtienen eficiencias administrativas y financieras, desde la administración adecuada de recursos.


Plan de enseñanza:

Lecturas informativas aplicadas al Sistema de Seguridad Social.

Cinco de fuerzas de porter

Análisis contextual de los procesos administrativos

Tiempo estimado, Grupos de tres (3) estudiantes, para lo cual se asignan 30 minutos para estructurar la respuesta, y 30 minutos para socializar por los grupos.

	PROCESO: INVESTIGACIÓN	IC-05
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA	Versión :1
	FORMATO: INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE CREACIÓN DE CASO DE ESTUDIO	Página: 17 de 17

16. Referencias Bibliográficas

COLFONDOS. (2020). *Sistema de gestión de procesos*. Bogotá D.C.

COLFONDOS Fondo de pensiones y cesantías. (01 de 2020). Obtenido de COLFONDOS:

<https://www.colfondos.com.co/dxp/personas/pensiones-obligatorias/doble-asesoria>

Congreso de la República de Colombia. (31 de 12 de 2019). *Secretaria del Senado*. Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

Rosero Goyes, P. A. (2017). *NULIDAD DEL TRASLADO ENTRE REGIMENES PENSIONALES, DETERMINADO POR LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO*.

Obtenido de Repositorio trabajos de grado Universidad Católica de Colombia:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14899/1/Nulida%20del%20traslado%20de%20los%20fondos%20privados.pdf>